ADENDA Nº 01 Al CONTRATO 01/2023

"CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ENRIPIADO EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO DE LA PAZ"

En el Distrito de La Paz, Departamento de Itapúa, a los 14 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, entre LA **MUNICIPALIDAD DE LA PAZ**, representada para este acto por la **Dra. Blanca M. Chávez Vallejos**, con **C.I. N° 2.556.834; y la Lic. M. Roxana Boyko R., con C.I. N° 5.476.374**, en su carácter de Intendente Municipal y Secretaria General Interina de la Institución, con domicilio legal en la Avda. los Inmigrantes e/Juan Pablo Segundo y Mcal. Estigarribia de la Ciudad de La Paz, en adelante denominado **LA CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma, domiciliada en la ciudad de Encarnación, representada para este acto por el **Sr. Federico Erich Burbach, con C.I N° 2.100.446**, en adelante denominado "**EL CONTRATISTA**", convienen en celebrar la presente Prórroga conforme al proceso de Licitación por Contratación Directa Nº 16/2022 de la Municipalidad de La Paz con ID Nº 422.221, Código de Contratación CD-30119-23-224877sobre las bases y condiciones que se detallan a continuación: ----------

---

PRIMERO: El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva. ----------

---

SEGUNDO: LA CONTRATADA deberá entregar la obra: **"CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ENRIPIADO EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO DE LA PAZ"**, hasta el 26 de Abril de 2023 contados desde el 14 de Abril que sería 12 días corridos que se encuentra establecidos según Resolución de la Intendencia Municipal N° 183/2023.----------

---

TERCERO: A partir de la fecha 27 de abril de 2023, la multa por atraso será del 0,05% del monto total del contrato por DÍA de atraso.----------

---

CUARTO: Todas las demás cuestiones no previstas en este documento y que pudieren afectar su correcta ejecución serán ventiladas de acuerdo a lo previsto en la legislación civil, legislación municipal y demás aplicables al caso. Las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, por cualquier acción judicial concerniente a este Contrato.----------

---

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Roxana Boyko
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE

Dra. Blanca M. Chavez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firman ambas partes contratantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho.----------

---

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

LIC. M. ROXANA BOYKO R.
SECRETARIA GRAL INTERINA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE

SRA. BLANCA M. CHÁVEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. FEDERICO E. BURBACH
CONTRATISTA